



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 100844

Acta 05

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

JONATHAN OSORIO Y OTROS vs. EFICACIA S.A. Y OTROS.

Se acepta el impedimento manifestado por la Magistrada Marjorie Zúñiga Romero, en consecuencia, se la declara separada del conocimiento de este proceso.

Admítanse los recursos de casación interpuestos por Jonathan Osorio, Eficacia S.A. y, Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea,

córrase traslado al mismo tiempo a los Recurrentes: (Jonathan Osorio, Eficacia S.A. y, Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.), para que alleguen sus demandas de casación dentro del término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7º, inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero

Presidenta de la sala
No firma impedimento



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ
Magistrado



IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 0338B3E1B36B3E310C929F9B00C416058D8229F9C20A72293AA43499D2474411

Documento generado en 2024-02-21